



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2017-0852

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Nueve de diciembre de dos mil veinte

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en consecuencia se ordena oficiar a la EPS SURA para que se sirva informar al Despacho por cuenta de cual empresa se encuentra afiliado a dicha entidad el señor CARLOS ANDRES HURTADO CAÑOLA, identificado con la cedula No 71.762.062

Líbrese oficio

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

88 Fijado hoy 10 DIC 2020 a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

Secretario

